



# LA GACETA

## Diario Oficial



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2020

AÑO CXLII

Nº 236

64 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

**Informa a todas las instituciones públicas** que como una medida preventiva para evitar el contagio del coronavirus, **el servicio de Producción Gráfica** se está atendiendo de forma virtual, a través de los ejecutivos de mercadeo, en jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las vías de contacto para canalizar nuevas solicitudes de impresos o dar seguimiento a las que ya se encuentren en proceso, son las siguientes:

### Ejecutivos de mercadeo:

- Mauricio Vargas: [mvargas@imprenta.go.cr](mailto:mvargas@imprenta.go.cr)
- Milena Rodríguez: [mrodriguez@imprenta.go.cr](mailto:mrodriguez@imprenta.go.cr)
- Adriana Campos: [acampos@imprenta.go.cr](mailto:acampos@imprenta.go.cr)



¡Detengamos el contagio!

Producción  
**Gráfica**

Servicio exclusivo para instituciones del Estado

**Solicitud N° 2020-1756.**—Ref: 35/2020/3911.—Odilie López Ruiz, cédula de identidad 0205050989, solicita la inscripción de:

VC  
JS

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José de Upala, Las Camelias, 2,5 kilómetros al este del Salón Reinto de los Testigos de Jehová y 500 norte. Presentada el 21 de agosto del 2020. Según el expediente N° 2020-1756. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2020484979 ).

**Solicitud N° 2020-1739.**—Ref.: 35/2020/3795.—Leonel Guzmán Hernández, cédula de identidad N° 4-0153-0082, solicita la inscripción de:

**A L**

**A 4**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Los Arbolitos, 3 kilómetros al este de La Gata. Presentada el 20 de agosto del 2020. Según el expediente N° 2020-1739. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2020484999 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Colectivo Garabito y Zona del Pacífico Central, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Garabito, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: actividades ambientales, de promoción de turismo, reciclaje, comercio e intercambio de productos o servicios, asuntos culturales, artísticos, artesanales, agricultura orgánica, plantas medicinales, ornamentales, alimentación, producción y comercialización de productos agrícolas, dar y recibir capacitaciones en agricultura, hortalizas, legumbres, flores, materias educativas, tecnológicas, administrativas, de organización y funcionamiento de pequeñas empresas. Cuya representante será la presidenta: Andrea Vanessa Loaiza Barboza, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 214514, con adicional tomo: 2020, asiento: 355057.—Registro Nacional, 7 de julio de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020484710 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Metamorfosis Osa Golfito Corredores, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Corredores, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Tener un medio organizativo que respalde y beneficie a las mujeres de Osa Corredores y Golfito para impulsar proyectos de desarrollo productivo en el marco de la microempresa. Unir, compartir y aplicar experiencias de las asociadas, que ayuden a impulsar proyectos agropecuarios y de artesanía que sean económicamente factibles a través del tiempo y que permitan a las afiliadas mejorar su nivel socio-económico. Cuyo representante, será el presidente: Guiselle Blanco Chaves, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 61773.—Registro Nacional, 08 de julio de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020484724 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agropecuaria de San Martín Piedras Blancas de Osa, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Osa, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar

proyectos agrícolas y pecuarios de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socio-económico. fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo, en pro del desarrollo agropecuario en favor de los asociados, para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción. Promover la organización de los asociados con el fin de incrementar la productividad. Cuyo representante, será el presidente: Luis Ángel Díaz Villanueva, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 61783.—Registro Nacional, 07 de julio de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020484725 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-681116, denominación: Asociación Costarricense en Oncología Radioterapica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2020 Asiento: 391362.—Registro Nacional, 17 de setiembre de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2020484742 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Comunidad de Microempresarios Solidarios, con domicilio en la provincia de: Cartago-Cartago, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: agremiar emprendedores pequeños y medianos empresarios. representar los asociados ante organizaciones o empresas. apoyar los asociados para la realización de sus actividades. promover y gestionar actividades que ayuden social y económicamente los asociados para el buen desempeño de sus actividades. Cuyo representante, será el presidente: Miguel Enrique Aguilar Soto, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2020. Asiento: 366546.—Registro Nacional, 12 de agosto de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020484815 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-061112, denominación: Asociación Deportiva Universitaria. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 302120.—Registro Nacional, 08 de setiembre del 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020484905 ).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-358490, Asociación Artística para Niños, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Artística Asart. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 468482.—Registro Nacional, 11 de setiembre de 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020484910 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-718347, denominación: Asociación Proayuda al Paciente y Familias Siempre Contigo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 488046.—Registro Nacional, 15 de setiembre del 2020.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2020484929 ).